



M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

NOTIFICACIÓN

Exp. nº: 3179/2025

Asunto:

Ampliación plazo ejecución

Destinatario:

GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S A

Con fecha 28 de agosto de 2026 el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente Resolución nº 2026-1337:

“Resultando que consta en el expediente n.º 1102/2024 (R.e. n.º 2024-E-RC-1004, de fecha 25 de marzo de 2024) de notificación del Acuerdo Plenario del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, de fecha 28 de diciembre de 2023, la cual recoge entre otros:

“(…)PRIMERO: Declarar el carácter singular y la existencia de razones que acrediten el interés social y de la dificultad de convocatoria pública que justifica la excepcionalidad de este procedimiento de concesión.

SEGUNDO: Conceder al Muy Ilustre Ayuntamiento de Valverde, Ilustre Ayuntamiento de La Frontera y el Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro una subvención en la modalidad de concesión directa, de carácter excepcional, al objeto de la realización de campañas de concienciación en sus respectivos municipios, orientadas al incremento de las recogidas selectivas (vidrio, papel y cartón, envases ligeros y fracción orgánica), la adquisición de menaje biodegradable en cantidad suficiente y de los elementos que se necesiten para el desarrollo de actividades festivas y mejoras en la recogida puerta a puerta o entrega voluntaria de residuos voluminosos (enseres y otros residuos que son asimilables a las recogidas selectivas en contenedor) de origen domiciliario, medidas todas ellas que vendrán a mejorar la recogida y transporte de los residuos urbanos en la isla de El Hierro, por una cantidad total de seiscientos veintitrés mil ciento noventa y nueve con veintisiete céntimos de euro (723.199,27 €), con cargo a la partida 0700 1621 46200, con el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTOS	CIF	CANTIDAD A SUBVENCIONAR
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE	P3804800E	322.874,06 €
(...)		

Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2026-0210 de fecha 11 de febrero de 2026 se encargó a Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN), los servicios consistentes en “Adecuación y limpieza de espacios públicos para la gestión de residuos e higiene urbana en el T.M. de Valverde” por un presupuesto de ejecución de 302.000,00 euros (IGIC 0%).

Visto que en fecha 6 de abril de 2026, se suscribió el documento de formalización con una duración de 5 meses, hasta el 5 de septiembre de 2026.

Visto que con fecha 21 de agosto de 2026, con R.e. N.º 2026-E-RE-4363, el representante legal del medio propio Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN) solicitó formalmente una ampliación del plazo de ejecución por un periodo de 12 días, motivado por:

“ JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN.

Durante la fase final del encargo se ha realizado una revisión de las unidades ejecutadas y de la previsión económica hasta su finalización, constatándose la existencia de saldo disponible respecto del presupuesto aprobado.

La principal causa de este saldo se encuentra en el capítulo de personal, como consecuencia de diversas circunstancias producidas durante la ejecución del servicio. Entre ellas, la incorporación escalonada del personal al inicio del encargo, determinadas bajas temporales por incapacidad, la baja de un trabajador durante el periodo de prueba y su posterior sustitución, así como una baja voluntaria definitiva por mejora de empleo.

Estas circunstancias han supuesto que, durante distintos periodos de ejecución, el número de horas efectivamente certificadas haya sido inferior al inicialmente previsto.

A ello se añade que la memoria valorada que sirvió de base para la elaboración del presupuesto inicial fue





M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

planteada sobre un periodo temporal de ejecución que no comprendía los meses de verano. Sin embargo, el desarrollo efectivo del encargo se extiende parcialmente entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, periodo en el que, conforme al convenio colectivo de GESPLAN, resulta de aplicación el horario de verano, reduciéndose la jornada efectiva diaria de 7 a 6 horas. Esta circunstancia supone una reducción del número máximo de horas de personal susceptibles de certificación respecto de las previstas inicialmente y, en consecuencia, una menor ejecución económica del capítulo de personal.

Como resultado conjunto de estas circunstancias, se dispone de saldo suficiente para prolongar la ejecución del servicio más allá de la fecha inicialmente prevista.

A la vista del saldo disponible y atendiendo a las prioridades trasladadas por la Dirección Técnica municipal, se propone mantener la ejecución de los trabajos hasta el 17 de septiembre de 2026, incorporando asimismo dentro de las partidas previstas diversos suministros necesarios para las actuaciones de adecuación programadas.

La previsión de personal correspondiente a agosto y septiembre se ha realizado considerando el máximo de horas susceptibles de ejecución, por lo que cualquier incidencia que reduzca la disponibilidad efectiva del personal supondrá igualmente una disminución de las horas finalmente certificables.”

Visto el informe emitido por la Directora del encargo, la Técnico Municipal D^a. Isabel Gil-Roldan de la Rosa de fecha 27 de agosto de 2026, en el que concluye informando favorablemente a la solicitud, justificando que la prórroga es necesaria para la correcta y completa ejecución de la prestación por razones de interés público.

Visto el informe jurídico favorable emitido por el Secretario accidental de la Corporación de fecha 27 de agosto de 2026.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por el Interventor accidental de fecha 27 de agosto de 2026.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía Presidencia dicta la siguiente

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del encargo formalizado con la entidad **Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN)** para la realización del servicio de “Adecuación y limpieza de espacios públicos para la gestión de residuos e higiene urbana en el T.M. de Valverde”, por un periodo adicional de 12 días.

SEGUNDO: Fijar la nueva fecha de finalización de las actuaciones en el día **17 de septiembre de 2026**, manteniéndose inalteradas el resto de las condiciones, cláusulas y obligaciones del encargo originario.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la entidad **Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN)** para su conocimiento y efectos oportunos, así como a la Responsable del Encargo, la Técnico Municipal D^a Isabel Gil-Roldán de la Rosa.

CUARTO: Publicar esta resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad.”

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos.

En Valverde de El Hierro

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Documento firmado electrónicamente

